

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 22 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto de Investigación europeo “*MELISE- Media Literacy for Senior European Citizens*” 2
- Resolución de 22 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto de Investigación europeo “*MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence*” 3
- Resolución de 22 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto de Investigación “Lenguaje claro y procesamiento del lenguaje natural en textos jurídicoadministrativos en inglés: la Comisión Europea como caso de estudio (*EUPlainTech*)” 4
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “EUROfusion” 4
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “*GREEN AND DIGITAL FINANCE-Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations*” 7

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Convocatoria del Programa de Movilidad Virtual Campus Net 2024-2025 9

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- Publicación de la relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2024/2025 14

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho 15

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Resolución al primer plan para el fomento de la investigación y de la transferencia de la investigación en la facultad de Psicología de la UNED 15

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Pascual Simón Comín. Modificación en la guía de la asignatura 16

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 16

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 18

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 20
- Reseñas de otros Boletines 22

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 22

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª EVA MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ**, por extinción del Máster, como Coordinadora del Máster Universitario en “Gestión Estratégica de Fronteras/Strategic Border Management (FRONTEX)” de esta Universidad, con efectos de 29 de febrero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA PATRICIA FERNÁNDEZ SUÁREZ**, a petición propia, como Coordinadora de la especialidad “Orientación Educativa” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, con efectos de 31 de marzo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ELENA DESDENTADO DAROCA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Derecho de la Empresa de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 3 de abril de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. PEDRO JESÚS SÁNCHEZ MUÑOZ**, como director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Ciudad Real, con efectos de 30 de abril de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Campus Territoriales de la UNED y, como consecuencia de dicho cese, vengo asimismo en cesar a **D. PEDRO JESÚS SÁNCHEZ MUÑOZ** como coordinador de Innovación y Tecnología del Campus Este-Centro de la UNED, con efectos de 30 de abril de 2024, al haber perdido la condición de director de un Centro Asociado de dicho Campus, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Derecho de la Empresa de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D.ª ELENA DESDENTADO DAROCA**, con efectos 4 de abril de 2024.

Madrid, 24 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Derecho de la Empresa de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. RAFAEL JESÚS SANZ GÓMEZ**, con efectos de 4 de abril de 2024.

Madrid, 24 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector del citado Departamento a **D. JOSÉ MARÍA CALÉS DE JUAN**, sin retribución económica, con efectos de 12 de marzo de 2024.

Madrid, 24 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

3.- Resolución de 22 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto de Investigación europeo “*MELISE- Media Literacy for Senior European Citizens*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 19 de abril de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo parcial asociado al Proyecto de investigación “*MELISE- Media Literacy for Senior European Citizens*”, con referencia GA.-101136032, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Javier Gil Quintana.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 24, de 2 de abril de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Elena Blanca Martínez Piedra.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Elena Blanca Martínez Piedra deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de abril de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

4. Resolución de 22 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto de Investigación europeo “MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 19 de abril de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto de investigación “MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”, con referencia GA.-101018172, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 25, de 8 de abril de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Sarah Anderhub.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Sarah Anderhub deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de abril de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

5.- Resolución de 22 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto de Investigación “Lenguaje claro y procesamiento del lenguaje natural en textos jurídicoadministrativos en inglés: la Comisión Europea como caso de estudio (EUPlainTech)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 19 de abril de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto de investigación “Lenguaje claro y procesamiento del lenguaje natural en textos jurídicoadministrativos en inglés: la Comisión Europea como caso de estudio (EUPlainTech)”, con referencia PID2022-143092NB-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Iria da Cunha Fanego.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 24, de 2 de abril de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. José Luis Villullas Molina.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. José Luis Villullas Molina deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de abril de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “EUROfusion”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro de las tareas realizadas por el área de Ingeniería Nuclear para el consorcio EUROfusion, y correspondientes al Proyecto “EUROfusion”, con referencia GA.-101052200, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Javier Sanz Gozalo, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto "EUROfusion":

- Cálculos de Simulación Computacional y Análisis para la activación de aditivos químicos en los lazos de refrigeración del reactor de fusión nuclear DEMO *EUROfusion*.
- Desarrollo de Metodología computacional para la activación de fluidos (PbLi y agua) en los lazos del reactor de fusión nuclear DEMO *EUROfusion*.
- Análisis y Cálculos de Dosis Ocupacional para el diseño del reactor de fusión nuclear DEMO *EUROfusion*.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados/graduados en física o Ingenieros superiores en ingeniería industrial. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de ingeniería nuclear, en especial en la determinación de campos de radiación en instalaciones de fusión nuclear, así como experiencia en la gestión de proyectos relacionados con el desarrollo de la fusión nuclear.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o bien tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/graduado en física o ingeniero superior en ingeniería industrial, preferentemente con especialización energética, así como de un doctorado en una rama de conocimiento relacionada con lo anterior.
- Tener experiencia demostrable (6 años) en la predicción de campos de radiación en instalaciones de fusión nuclear, preferentemente en el reactor de fusión nuclear magnético DEMO. Tanto en el diseño de puesta en marcha, como en las fases de operación y parada de la instalación.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/25, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal 12 de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia

al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.384,40 euros para toda la vigencia del contrato, con pagas extraordinarias prorrateadas.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Experiencia en la utilización de los programas MCNP, D1S, R2S, ACAB, ADVANTG, CATIA, SpaceClaim, SuperMCAM, Visit, Paraview (hasta 45 %).
- Experiencia en simulación científica en entornos de computación de alto rendimiento (High-Performance Computing) (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos, tales como conocimientos de los lenguajes de programación FORTRAN y Python, y bash script (hasta 5 %).
- Publicaciones científicas internacionales y de prestigio relacionadas con el objeto del contrato (en torno a 4 publicaciones) (hasta 25%).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día

siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 22 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “GREEN AND DIGITAL FINANCE-Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “GREEN AND DIGITAL FINANCE - Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations” con referencia CPP2021-008644, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Carlos Escudero Liébana, del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias, se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador postdoctoral a tiempo completo (37,5 horas/semana) para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Desarrollar investigación fundamental en matemática financiera y cálculo estocástico con potencial aplicación al campo de las finanzas digitales y verdes.
- Implementación numérica de los modelos matemáticos desarrollados.
- Preparar la publicación de artículos científicos con los resultados obtenidos.
- Asistencia en investigación.
- Asistencia a reuniones del grupo de trabajo y seminarios de investigación.

2.- DESTINATARIOS

Doctores en física o matemáticas. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de probabilidad, cálculo estocástico o finanzas cuantitativas.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión del título de licenciado/graduado, máster o doctor en física o matemáticas.
- Demostrar experiencia investigadora en el área de probabilidad o cálculo estocástico mediante la autoría de publicaciones académicas o *preprints* que hagan uso de estas herramientas matemáticas.
- Demostrar experiencia investigadora en la implementación numérica de procesos estocásticos con aplicaciones a problemas reales, como finanzas o física, e.g. métodos de Montecarlo en finanzas, ecuación de Langevin, etc.

- Mínimo nivel de inglés C1 y experiencia en la redacción de artículos científicos en este idioma.
- 3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 6 meses y se desarrollará a tiempo completo, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será alguno de los espacios de la Facultad de Ciencias (Senda del Rey, Juan del Rosal, Las Rozas) y/o alguna de las sedes de los miembros que conforman el equipo beneficiario del proyecto.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.343,75 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa e investigadora y conteniendo una lista de publicaciones que avalen la experiencia investigadora necesaria.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será 10 de días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título de doctor en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: física o matemáticas (hasta 30 %).
- Experiencia académica demostrable mediante publicaciones académicas o *preprints* en el uso de las herramientas centrales en matemática financiera, en particular, probabilidad y cálculo estocástico (hasta 25 %).
- Experiencia académica demostrable mediante publicaciones académicas o *preprints* en la integración numérica de procesos estocásticos (hasta 15 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo C1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, como probadas habilidades de comunicación, tanto escritas como verbales, así como la redacción de publicaciones académicas y tesis doctoral en inglés, premios académicos y menciones que demuestren la excelencia académica del candidato (hasta 10%).
- Atención al detalle, interés en el área científica y compromiso investigador para producir un trabajo de alta calidad que cumpla o supere los estándares de la organización (hasta 10%).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 22 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

8.- Convocatoria del Programa de Movilidad Virtual Campus Net 2024-2025

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) tiene, como misión principal de servicio público, proporcionar a la sociedad una educación superior de calidad con metodología a distancia y basada en las necesidades de los estudiantes. Además, nuestra institución identifica en su Plan Estratégico la internacionalización a todos los niveles.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología apoya con decisión el proceso de internacionalización de la UNED, y desea estar a la vanguardia del mismo liderando el "Programa de Movilidad Virtual Campus Net". Entendemos que una universidad a distancia moderna debe proporcionar

a sus estudiantes opciones para disfrutar de movilidades internacionales sin suspender sus responsabilidades profesionales y familiares del día a día. La movilidad virtual es la mejor alternativa a los programas de intercambio de estudiantes y docentes que implican movilidad geográfica.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología gestiona este programa de movilidad para los estudiantes matriculados en sus titulaciones de grado. La presente convocatoria da continuidad a la modalidad de movilidad virtual en nuestra Facultad, siendo la tercera de su naturaleza. Los estudiantes seleccionados cursarán estudios telemáticamente, a través de cursos virtuales, y obtendrán a su finalización el reconocimiento de los créditos superados en las universidades europeas y latinoamericanas con las que existen acuerdos de movilidad virtual. En correspondencia, estudiantes de estas universidades cursarán estudios en nuestra Facultad.

El Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología hace pública la convocatoria de 21 plazas para estudiantes matriculados en los grados de “Ciencia Política y de la Administración” y “Sociología” de la UNED que deseen realizar estudios en universidades socias con sujeción a las siguientes bases:

1) Características básicas del Programa de Movilidad Virtual Campus Net

El programa de intercambio es exclusivo para los estudiantes matriculados en titulaciones de Grado (Ciencia Política y de la Administración, Sociología).

La movilidad virtual implica que el conjunto del desempeño de un estudiante en una asignatura, incluidas las actividades evaluables, se desarrollará de manera virtual y por medios digitales (test, exámenes en línea, ensayos, experimentos *online*, etc.). No será necesario por tanto, ningún tipo de traslado físico por parte del estudiante.

La duración de la movilidad virtual internacional se adaptará a los periodos de estudio de las universidades de destino. Cada estudiante de la UNED podrá seleccionar asignaturas para ser reconocidas de un único curso académico.

Las universidades participantes del programa reconocerán a los estudiantes los créditos (ECTS en España) superados, en correspondencia con lo establecido en los documentos de “Acuerdo de Estudios” (*Learning Agreement*) y la Certificación Académica (*Transcript of Records*). El reconocimiento será en función del número de horas de estudio o de créditos superados y su equivalencia en el sistema de la universidad de origen (ECTS), no en función del número de asignaturas superadas.

Se aplicará una correcta equivalencia de las calificaciones obtenidas en la universidad de destino y las incorporadas al expediente de los estudiantes de la UNED.

Los estudiantes seleccionados, previamente al inicio de la movilidad, deben firmar un “Acuerdo de Estudios”. En él figurarán las asignaturas a cursar en la universidad de destino, y aquellas de la titulación de la UNED cuyos créditos ECTS se quieran reconocer en su lugar.

Finalizada la movilidad virtual, la universidad de destino proporcionará al estudiante y a su universidad de origen una Certificación Académica (*Transcript of Records*). Este documento recogerá las asignaturas cursadas, con sus calificaciones, y aquellas por las que se quieren reconocer sus créditos ECTS en la UNED, de acuerdo con lo previamente establecido en el “Acuerdo de Estudios”.

Los estudiantes de intercambio seleccionados pueden cursar hasta un máximo de 24 créditos ECTS para ser reconocidos por su universidad de origen, en este caso la UNED; siendo el mínimo de créditos cursados por un estudiante para formar parte del programa de 12 créditos ECTS.

Los estudiantes seleccionados para realizar la movilidad internacional o intercambio deben matricularse en la UNED de las asignaturas cuyos créditos ECTS deseen reconocer en correspondencia con las asignaturas superadas en la movilidad. Los estudiantes deben pagar las tarifas correspondientes a la universidad de origen, la UNED, pero estarán exentos de las tarifas de inscripción y de matrícula en la universidad de destino.

La universidad receptora podrá pedir que se adquiera materiales sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios. El Programa Campus Net no facilitará ayudas económicas a los estudiantes destinados a cubrir parte o la totalidad de los posibles materiales de estudio requeridos en las universidades extranjeras de destino.

2. Requisitos de los candidatos

Estar matriculado en los grados de “Ciencia Política y de la Administración” o “Sociología” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED en el momento de presentar la solicitud.

Una vez seleccionados, los estudiantes se matricularán tanto de las asignaturas de las que van a examinarse en la UNED, como de las que quieran solicitar reconocimiento, tras haberlas cursado en la universidad extranjera y superado los créditos pactados.

Los estudiantes que soliciten participar en el programa deberán estar matriculados en el 2.º, 3.º o 4.º curso de la titulación de grado en que se aplicaría el reconocimiento de los créditos académicos de su movilidad.

El solicitante deberá tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS en la fecha de publicación de esta convocatoria.

Al iniciar la movilidad, los seleccionados deben tener pendiente de superar en la UNED un número de créditos mínimo de 12 créditos ECTS.

Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada, sea el B1 o B2 según el marco común europeo de referencia para las lenguas, excepto, como es lógico, en aquellas universidades en que la enseñanza se imparta en lengua castellana.

Un estudiante únicamente podrá realizar una única movilidad virtual dentro de una titulación de grado.

Los estudiantes que no hayan realizado ninguna movilidad internacional, por ejemplo dentro del Programa Erasmus+ o similares, tendrán prioridad en el proceso de selección del Programa de Movilidad Virtual Campus Net ante aquellos que sí hayan participado en una movilidad sea geográfica o virtual.

Los estudiantes que hayan realizado previamente una movilidad internacional en educación superior, solo podrán participar en el Programa Campus Net si la suma de créditos ECTS de las dos movidades en una misma titulación no supera los 60 créditos ECTS.

No haber incumplido los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias anteriores de movilidad ofertadas en la UNED.

3. Reconocimiento académico

Se recomienda a los estudiantes seleccionados, que revisen las asignaturas ofertadas para el programa de movilidad virtual por cada universidad, junto a el/la coordinador/a académico/a de cada convenio Campus Net que le corresponda según la plaza concedida. El listado de coordinadores/as académicos/as figura en el Anexo I.

Los estudiantes seleccionados acordarán y firmarán, previo a su incorporación a la universidad extranjera, un “Acuerdo de Estudios” (*Learning Agreement*). El mismo indicará los créditos a cursar en su movilidad virtual; así como los que posteriormente le serán reconocidos en la UNED tras la presentación de la Certificación Académica (*Transcript of Records*) validada por la universidad de destino. Los acuerdos de estudios quedarán firmados por el estudiante y sus responsables académicos en las universidades de origen y de destino. Para ello, los estudiantes propondrán a los/las coordinadores/as académicos/as de nuestra Facultad para cada universidad de destino (listado en Anexo I), su elección de asignaturas, las cuales deberán ser validadas por el/la coordinador/a académico/a, tras lo cual será firmado por el/la coordinador/a académico/a de la universidad de destino. El “Acuerdo de Estudios” garantiza un transparente y eficiente intercambio internacional.

- Los estudiantes seleccionados escogerán las asignaturas a cursar virtualmente entre un conjunto de ellas ofrecido por las universidades socias a los estudiantes del Programa Campus Net. El listado de asignaturas disponible en cada universidad figura en el Anexo I.
- Los estudiantes de la UNED podrán escoger entre el conjunto de asignaturas de su titulación de grado aquellas que encuentren mayor correspondencia (en contenidos temáticos, teóricos, o de área) con las cursadas en la universidad de destino, para que sus créditos sean convalidados o reconocidos en nuestra universidad.
- Los estudiantes seleccionados deberán cursar en la universidad extranjera entre un mínimo de 12 créditos ECTS y un máximo de 24 créditos ECTS.

4. Duración de las movilidades académicas

El periodo de estudio de cada movilidad virtual en el programa será el equivalente de un semestre en la UNED, ajustándose a los plazos de cada universidad socia (ver [Anexo I](#)).

5. Solicitud. Forma y plazo para la presentación de solicitudes

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante solicitud, debidamente cumplimentada, incluyendo su correo electrónico como alumno de la UNED, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Estando el plazo para la recepción de las solicitudes abierto desde el 29 de abril al 31 de mayo de 2024, una vez rellenada y firmada por el/la interesado/a, se enviará a la dirección electrónica del Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es acompañando los siguientes documentos:

- *Curriculum vitae*.

Y, en su caso:

- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en Anexo I), mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado. Dicha documentación será valorada por la comisión de selección de la Facultad.
- Acreditación legal de poseer una discapacidad igual o superior al 33%.
- Acreditación de haber sido beneficiario el curso anterior de una beca general (socioeconómica) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Acreditar tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, .PDF. El archivo/s a enviar se denominará así: CCPP/Sociología, Apellido1Apellido2Nombre.PDF o la extensión que corresponda. Ej.: CCPP-LópezRodríguezJuan.PDF

6. Selección de los candidatos y resolución

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección formada por el Coordinador de Movilidad y los Coordinadores Académicos de cada convenio del programa, realizarán la adjudicación de plazas, publicándose dicha adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos en la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

A su vez, la adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), UNED | BICI.

En el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se publicará la resolución en la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Ausencia de participación previa en programas de movilidad internacional tipo Erasmus+ en la misma titulación para la que se solicita la movilidad virtual.

- Calificación media del expediente académico en la titulación para la que se solicita la movilidad virtual.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 (o superior) del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. El conocimiento superior al mínimo exigido será considerado como mérito en la selección. La no acreditación de este requisito supondrá motivo de exclusión del proceso de selección.
- Estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca general (socioeconómica) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Estudiantes que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33 %.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

7. Lista de reserva y vacantes

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

8. Renuncias

Los estudiantes tendrán de plazo hasta un mes antes del periodo en que tuvieran planificada su movilidad virtual para presentar su renuncia por escrito enviada a la dirección electrónica del Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia.

Las renunciaciones posteriores a esa fecha, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección, de cualquier convocatoria de movilidad promovida por esta Facultad.

9. Trámites en el desarrollo de la movilidad virtual

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las movilizaciones, desde Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es en la cuenta de correo electrónico de estudiante de la UNED (xxxxxx@alumno.uned.es) En caso de no confirmar la aceptación de la plaza y el inicio de las gestiones en un plazo de dos semanas se entenderá que el interesado renuncia a la plaza.

Cada estudiante seleccionado deberá proceder de la siguiente forma:

- Consultar el listado de asignaturas ofertadas por la universidad para la que ha sido seleccionado, descargar el documento de “Contrato de Estudios”, y completar el mismo incorporando las asignaturas de su titulación en la UNED en las que desea que sean reconocidos los créditos superados en la universidad de destino. Se recomienda consultar la información que aparece en el listado de plazas del Anexo I.
- Deberá solicitar por escrito a su Coordinador Académico Campus Net en la UNED (docente que aparece junto a la plaza ofertada en el Anexo I), la firma del Acuerdo de Estudios, y en el caso de que obtenga su aprobación y firma, deberá también solicitarlo en la universidad extranjera. Los datos de los Coordinadores Académicos de cada universidad de destino están disponibles en el Anexo I.
- Posteriormente, una vez firmado por los dos coordinadores académicos enviará el “Acuerdo de Estudios” al Coordinador Académico de la UNED para su universidad; y a su vez al Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, a través del correo electrónico: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es
- Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato al Negociado de Acreditación y Calidad todo cambio en la solicitud remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El

incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado causa de rescisión del convenio firmado al ser seleccionado.

- El Negociado de Acreditación y Calidad envía a las universidades socias del programa, la relación de estudiantes seleccionados en esta Convocatoria. El resto de gestiones para ser admitido en la universidad de destino serán responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a su correo electrónico, ya que la universidad extranjera se pondrá en contacto con cada interesado/a, con las indicaciones necesarias para finalizar su admisión. El incumplimiento de los requisitos que fijen las universidades podrá suponer la cancelación de la plaza concedida.

10. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

El incumplimiento del periodo de movilidad virtual en la universidad de destino y/o las obligaciones contractuales a las que se refieren el Acuerdo de estudios (*Learning Agreement*) implicará la ausencia de reconocimiento de créditos.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE de 9 de febrero de 2024). LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

Anexo I: [Universidades de destino, número de plazas y asignaturas ofertadas en cada universidad, coordinadores, periodos lectivos](#)

Anexo II: [Impreso de Solicitud](#)

Anexo III: [Acuerdo de Estudios](#)

Anexo III: [Learning Agreement](#)

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

9.- **Publicación de la relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2024/2025**

Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

La relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2024/25 puede ser consultada en la página web del [Vicerrectorado Formación Permanente](#), para conocimiento de la comunidad universitaria. Se establece un periodo de alegaciones de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta nota en el BICI, de acuerdo con el artículo 15.1 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

10.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66024083), del Grado en Derecho, la siguiente modificación en el equipo docente de la asignatura:

Se incorporan los profesores D.ª Esther Alba Ferré, D. David García Guerrero, D. José Luis González Vicente, D.ª Rosa María Martínez López, D. Felipe Luis Meléndez Sánchez, D.ª Nuria Pastor Palomar, D.ª Isabel Rodríguez Martínez, D.ª Silvia del Saz Cordero, D. Carlos Vaquero RUIPÉREZ y D.ª Sara Yildiz Bravo. De igual modo, causa baja el profesor D. Carlos Fernández Esquer.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

11.- Resolución al primer plan para el fomento de la investigación y de la transferencia de la investigación en la facultad de Psicología de la UNED

Decanato de la Facultad

Desde el Decanato de la Facultad de Psicología, y por medio de la Comisión de Investigación y Doctorado de la Facultad, con fecha 10 de abril de 2024, se han evaluado las contribuciones presentadas al primer plan para el fomento de la investigación y de la transferencia de la investigación en la facultad de Psicología de la UNED. Se acuerda por unanimidad entre los miembros de la Comisión otorgar los siguientes premios y ayudas.

PREMIO A LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE MAYOR IMPACTO CIENTÍFICO

- APLICADA: D. César Venero Núñez.
- BÁSICA: D.ª Raquel Rodríguez Fernández.

AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS

- D. Rodrigo Schames Kreitchmann.
- D. Marlon Palomino González.

PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE TRANSFERENCIA

- D.ª Isabel Gómez Veiga.

AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- APLICADA: D.ª Mercedes Martínez Díaz.
- BÁSICA: D.ª Ana Belén Sanz Martos.

PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA PARA TRABAJOS REALIZADOS EN EL CURSO 2022-2023

- 1.º PREMIO: D. Ulises Primo Chulvi.
- *Accésit* 1: D.ª Montserrat Belinchón Ortiz.
- *Accésit* 2: D. Juan José Hidalgo López.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Pascual Simón Comín. Modificación en la guía de la asignatura

E.T.S.I.I.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Pascual Simón Comín, que se le ha asignado un nuevo número de teléfono de asistencia al estudiante: 91 398 64 79.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

Líneas e instalaciones de alta tensión (Cód. 68013037).

Proyecto Fin de Grado (I. Electrónica) (Cód. 68024147).

Asignaturas de Máster:

Tecnología de alta tensión (Cód. 28806216).

Análisis y explotación de los sistemas eléctricos (Máster de investigación en tecnologías industriales) (Cód. 28801068).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

13.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ESTEFANÍA CORDERO-SÁNCHEZ LARA.**
TESIS: "EL BRONCE DE LA MANCHA: SU ORIGEN Y OCASO A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DEL TERRITORIO."
DIRECTOR: D. ALBERTO MINGO ÁLVAREZ.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 19/abril/2024.
FIN DEPÓSITO: 13/mayo/2024.
- **AUTORA: D.ª ELENA PÉREZ MEJUTO.**
TESIS: "LA RAZÓN POÉTICO-PEDAGÓGICA. UNA LECTURA EN CLAVE EDUCATIVA DE LA FILOSOFÍA DE MARÍA ZAMBRANO".

DIRECTORA: M. CARMEN LÓPEZ SÁENZ.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 22/abril/2024.
FIN DEPÓSITO: 14/mayo/2024.

AUTOR: D. JULIO BALDOMERO GARCÍA.

TESIS: "LA SEGUNDA REPÚBLICA EN EL PENSAMIENTO DE ORTEGA Y GASSET.
LIBERALISMO, NACIONALIZACIÓN Y AUTONOMISMO".
DIRECTOR: ANTONIO GARCÍA-SANTESMASES MARTÍN-TESORERO.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 22/abril/2024.
FIN DEPÓSITO: 14/mayo/2024.

AUTOR: D. JOSE PASTRANA HUGUET.

TESIS: "ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE ESPAÑA Y JAPÓN SOBRE LA REDUCCIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES. APORTACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA
PREVENTIVA Y LA CREACIÓN DE COMUNIDADES RESILIENTES".
DIRECTORAS: D.^a ELISA GAVARI STARKIE Y D.^a MARIA FRANCISCA CASADO CLARO.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 23/abril/2024.
FIN DEPÓSITO: 16/mayo/2024.

AUTORA: D.^a MARIA AURORA PÉREZ CARRO Y FOLE.

TESIS: "GREGORIO MARAÑÓN: LA ENCRUCIJADA DE UN LIBERAL".
DIRECTOR: D. ANTONIO GARCÍA-SANTESMASES Y MARTÍN-TESORERO.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/abril/2024.
FIN DEPÓSITO: 17/mayo/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

14.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

- ▼ BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN “JAE INTRO” 2024
Para la iniciación de estudiantes universitarios en la carrera científica en las diferentes áreas globales del CSIC (Vida, Sociedad y Materia) mediante 300 becas para estancias de siete meses consecutivos, que se iniciarán el primer día del mes una vez resueltas las becas, y se disfrutarán en los grupos de investigación que desarrollen su labor en las diferentes estructuras de investigación (EI) con las que cuenta el CSIC, donde se desarrolla la actividad científica y técnica del CSIC, institutos de investigación, centros nacionales, plataformas temáticas interdisciplinares (PTI) y redes científicas. Propiciando una aproximación al conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y a los métodos utilizados para su resolución.
Dotación: La cuantía total de cada beca será de 4.200 euros y será abonada mensualmente.
Plazo: 19 de mayo de 2024.
Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2024-14222
- ▼ PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL EXTERIOR 2024
Para la realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior. Las actividades podrán realizarse desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Dotación: una partida total de 426.000 €. Cada proyecto deberá ser cofinanciado al 10 %.
Plazo: 24 de mayo de 2024.
Convocatoria completa:
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/755863>
- ▼ DOCTORADOS INDUSTRIALES 2024 DE LA AEI
Las ayudas tienen como objeto promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en empresas y en otras entidades del entorno socioeconómico, en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador en estas entidades desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores e investigadoras y promover la incorporación de talento en el tejido productivo y socioeconómico para elevar la competitividad del mismo.
Las ayudas tendrán una duración de cuatro años.
Dotación: Ayuda para financiar los costes directos de ejecución del proyecto (contratación, movilidad y otros gastos) y la ayuda para financiar los gastos de matrícula de las enseñanzas de doctorado. El programa cuenta con un total de 8 millones de euros.

Plazo: desde el 23 de abril hasta el 4 de junio de 2024.

Convocatoria completa:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/749857>

▼ **AYUDAS 2024 PARA LA PREVENCIÓN DE TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL JUEGO**

Subvenciones para el desarrollo de investigaciones relacionadas con la prevención de los trastornos de juego, con los efectos de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.

Los proyectos a financiar se articularán en una de las siguientes líneas de investigación:

- a) Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.
- b) Daño individual, familiar o social asociado a las actividades de juego en alguno de los siguientes entornos: salud personal; impacto emocional o psicológico, dificultades financieras, afectación laboral o de formación académica; dificultades en las relaciones sociales; problemas legales.
- c) Mecanismos, instrumentos o procesos de minimización de las consecuencias negativas asociadas a las actividades de juego.
- d) Relaciones entre el sector de los videojuegos y el de las actividades de juego (loterías, juegos de azar, póquer, y/o las apuestas).
- e) Características estructurales de las loterías, los juegos de azar, el póquer y/o las apuestas.
- f) Impacto de género en los comportamientos de juego de riesgo o de mayor gravedad.

Dotación: 950.620 euros para el total de la actuación.

Plazo: 5 de mayo de 2024.

Convocatoria completa:

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/05/pdfs/BOE-B-2024-12119.pdf>

2.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

▼ **BECA DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES DE LA UNED-ELCHE 2024**

Dirigido a los TFM enmarcados dentro de las disciplinas concebidas como Artes y Humanidades en el plan de estudios de la UNED (Antropología Social y Cultural, Filosofía, Geografía en Historia, Historia del Arte, Lengua y Literatura Españolas, Lengua, Literatura y Cultura Inglesas).

Dotación: 2000 €.

Plazo: 30 de julio de 2024.

Convocatoria completa: <https://www.unedelche.es/noticia.aspx?noticia=676>

Más información: convocatorias@elx.uned.es.

3.- CURSOS, CONGRESOS Y JORNADAS

▼ **ERC READING DAYS**

Lugar y fecha: Madrid, 20 de mayo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (Calle Joaquín Costa, 22).

Los ERC Proposal Reading Days son una iniciativa que ofrece a los candidatos al Consejo Europeo de Investigación (ERC) la oportunidad de revisar propuestas que hayan sido

financiadas en las convocatorias del programa entre 2014 y 2023. Está dirigido a todas las personas candidatas y elegibles en las convocatorias de ERC de 2025 y Advanced Grant 2024, siempre que participen con una institución en España.

Agenda completa e inscripción:

<https://www.horizonteeuropa.es/erc-proposal-reading-day-2024-madrid>

BOE

15.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

Resolución de 9 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don César Rina Simón.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/19/pdfs/BOE-A-2024-7821.pdf>

BOE 19/04/2024

UNIVERSIDADES

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Contrato administrativo especial de instalación de máquinas expendedoras de bebidas (frías y calientes) y alimentos sólidos en los edificios de la UNED. Expediente: AM 7/2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/19/pdfs/BOE-B-2024-14189.pdf>

BOE 19/04/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de abril de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/20/pdfs/BOE-A-2024-7936.pdf>

BOE 20/04/2024

Resolución de 11 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Filipa Martins Baptista Lã.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/22/pdfs/BOE-A-2024-7965.pdf>

BOE 22/04/2024

Resolución de 11 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Jiménez Buedo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/22/pdfs/BOE-A-2024-7966.pdf>

BOE 22/04/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación (Subgrupo A2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/22/pdfs/BOE-A-2024-8032.pdf>

BOE 22/04/2024

Resolución de 12 de abril de 2024, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/22/pdfs/BOE-A-2024-8033.pdf>

BOE 22/04/2024

Resolución de 16 de abril de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, Grupo IV.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/22/pdfs/BOE-A-2024-8034.pdf>

BOE 22/04/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de abril de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/23/pdfs/BOE-A-2024-8130.pdf>

BOE 23/04/2024

Resolución de 16 de abril de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/23/pdfs/BOE-A-2024-8131.pdf>

BOE 23/04/2024

Resolución de 16 de abril de 2024, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/23/pdfs/BOE-A-2024-8132.pdf>

BOE 23/04/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 17 de abril de 2024, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Oficial.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/23/pdfs/BOE-A-2024-8133.pdf>

BOE 23/04/2024

Resolución de 18 de abril de 2024, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Oficiales Especialistas (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/23/pdfs/BOE-A-2024-8134.pdf>

BOE 23/04/2024

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/23/pdfs/BOE-B-2024-14845.pdf>

BOE 23/04/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 12 de abril de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo, Grupos II y III.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/24/pdfs/BOE-A-2024-8231.pdf>

BOE 24/04/2024

Resolución de 12 de abril de 2024, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Oficial de Servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/24/pdfs/BOE-A-2024-8232.pdf>

BOE 24/04/2024

Resolución de 18 de abril de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico/a Especialista de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/24/pdfs/BOE-A-2024-8233.pdf>

BOE 24/04/2024

16- Reseñas de otros Boletines

Boletín Oficial de la Provincia de Castelló

Resolución de 24 de abril de 2024, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se convoca el puesto de director/a del Centro Asociado a la UNED en Vila-real, para su provisión por el procedimiento de libre designación.

https://www2.uned.es/bici/curso2023-2024/24042928/Publicación_Boletin_Castellon_25-04-2024.pdf

BOP 25/04/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

17.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

El Magreb contemporáneo: entre Oriente Medio y África

30 de abril de 2024.

Durante los últimos años, diferentes acontecimientos en el plano internacional han impactado sobre el Magreb. A la crisis sanitaria y socioeconómica generada por el COVID se une la crisis del orden liberal, escenificada en la guerra en Ucrania. Esta conferencia se interroga sobre la posición geopolítica del Magreb contemporáneo en este contexto de crisis superpuestas. En especial, sobre la relación que mantienen Marruecos, Túnez y Argelia con el resto del continente africano y con Oriente Medio.

<https://extension.uned.es/actividad/35733>

Las imágenes que compartimos

29 de abril de 2024.

La mesa redonda tiene como objetivo trabajar y reflexionar con las imágenes que compartimos; imágenes que se introducen en nosotros y nos condicionan políticamente. Los profesores enfocarán el tema desde diferentes puntos, lo que no significa que estén desconectados, sino todo lo contrario. Comenzaremos por “el lugar de las imágenes”, continuaremos con “las imágenes de la política y la política de las imágenes”. Finalmente, centraremos el tema en “la imagen y la realidad”.

<https://extension.uned.es/actividad/35463>

La música como recurso cinematográfico

Del 2 al 16 de mayo de 2024.

Con la perspectiva que otorga el paso del tiempo, se puede argumentar que el nacimiento del cine, en las postrimerías del siglo XIX, no fue una simple adición a la lista de ingenios que nos

regaló la Segunda Revolución Industrial, sino el punto de partida de una nueva sociedad, el nacimiento del Homo videns como lo definirá Sartori: el ser humano ya no se comunica con el mundo a través del símbolo, sino de la imagen. Pero esta es solo una pequeña parte de la historia, pues, realmente, la comunicación de masas no se ha limitado ni mucho menos a la imagen, sino que, mayoritariamente, la ha acompañado del sonido, ya sea en forma de diálogo o de música.

<https://extension.uned.es/actividad/33361>

Analiza tu inteligencia emocional

Del 3 al 11 de mayo de 2024.

Todas las emociones son sistemas inteligentes que confieren oportunidades para incrementar nuestro poder de adaptación. Sin embargo, con frecuencia no aprovechamos estas oportunidades, sino que, por el contrario, nos vemos arrastrados por las emociones hasta tal punto que llegamos a sufrir y a arrepentirnos de los comportamientos que hemos realizado por inercia de estas.

<https://extension.uned.es/actividad/37013>

Jornada Técnica Alimentaria ACIGA sobre elaboración de cerveza

30 de abril de 2024.

Curso intermedio de elaboración de cerveza con ponentes de marcas punteras del sector, de materias primas, envasado, instalaciones, asociacionismo, maridaje y legislación.

<https://extension.uned.es/actividad/37265>

Origen, historia e impostura de la religión. Reflexiones en torno a la obra de Gonzalo Puente Ojea en el centenario de su nacimiento

Del 2 al 3 de mayo de 2024.

El principal objetivo de este curso es acercar al mundo universitario actual la obra y pensamiento de Gonzalo Puente Ojea (1924-2017). Eminente diplomático (primer y único embajador declaradamente ateo ante la Santa Sede); penetrante historiador (pionero en España del estudio crítico y “ateológico” de la figura de Jesús de Nazaret y del cristianismo antiguo como fenómeno ideológico); irreductible erudito de los orígenes de la religión como respuesta equivocada del ser humano ante las incertidumbres vitales.

<https://extension.uned.es/actividad/37159>

Psicología de los grupos y Organizaciones; Influencias y dinámicas en un grupo de personas (2.ª edición)

Del 6 al 15 de mayo de 2024.

En este curso se estudiará desde el punto de vista de la psicología social, organizacional e incluso deportiva, el funcionamiento de los grupos y organizaciones, así como sus dinámicas grupales y las influencias que puede haber dentro y fuera del grupo en sí

<https://extension.uned.es/actividad/37367>

Formación en seguridad vial

Del 6 al 10 de mayo de 2024.

Los siniestros viales continúan causando un importante número de fallecidos y lesionados de diferente consideración, siendo accidentes evitables en la mayor parte de supuestos. Ofertamos este curso multidisciplinar para agentes policiales, agentes formadores y alumnos de diferentes carreras universitarias con los aspectos más relevantes de la legislación de tráfico y seguridad vial desde una óptica formativa y policial, siempre desde un punto de vista técnico.

<https://extension.uned.es/actividad/35447>



Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es